



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES  
INTERNACIONALES

LA SECURITIZACIÓN MIGRATORIA EN ECUADOR, ANÁLISIS  
COMPARATIVO EN CASOS DE INMIGRACIÓN CUBANA Y  
VENEZOLANA

AUTOR

Pedro Alonso Estevez Palma

AÑO

2020



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES.

LA SECURITIZACIÓN MIGRATORIA EN ECUADOR, ANÁLISIS  
COMPARATIVO EN CASOS DE INMIGRACIÓN CUBANA Y VENEZOLANA.

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de Licenciado en Ciencias Políticas y  
Relaciones Internacionales.

Profesor Guía:

Ian B. Keil.

Autor:

Pedro Alonso Estévez Palma.

Año:

2020

## DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido el trabajo, La securitización migratoria en Ecuador, análisis comparativo en casos de inmigración cubana y venezolana, a través de reuniones periódicas con el estudiante Pedro Alonso Estévez Palma, en el semestre 2020-20, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

 Recoverable Signature

**X** *Ian B. Keil*

---

Signed by: f3228c11-21b7-4f3c-aed7-d3c2fa6c2b99

Ian B. Keil

Msc. Diplomacia Pública

C.I.: 1754975108

## DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

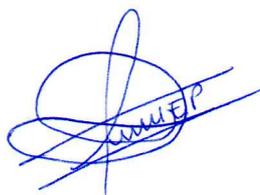
“Declaro haber revisado este trabajo, La securitización migratoria en Ecuador, análisis comparativo en casos de inmigración cubana y venezolana, del estudiante Pedro Alonso Estévez Palma, en el semestre 2020-20, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

A handwritten signature in blue ink that reads "Alegría Donoso Vallejo". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Alegría Donoso Vallejo  
C.I.: 1704614294

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”



---

Pedro Alonso Estevez Palma

C.I.: 1310253800

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis padres Alonso y Sonia por educarme con valores y principios que he aplicado en mi vida diaria, por haberme brindado su apoyo incondicional en cada momento, buscando siempre un mejor futuro para mi.

A mi familia por todo el amor y cariño que me han entregado día a día.

A mis amigos porque hicieron de esta experiencia un camino lleno de emociones, anécdotas y recuerdos que me llevo para toda la vida.

A mis profesores por la excelente formación académica que me han entregado, en especial mi tutor Ian, gracias por su apoyo, paciencia y confianza.

## **DEDICATORIA**

A mi familia por haber formado parte de mi desarrollo. A mis padres porque no hubiera llegado a donde estoy de no ser por ellos.

A los jóvenes que se encuentran agobiados por la realidad, siempre se puede encontrar el camino correcto, solo se debe ser perseverante.

## Resumen

La migración es un fenómeno social que causa el desplazamiento de las personas de su país de origen en busca de un mejor futuro y estabilidad, el factor económico es el principal causante de estos flujos. Ahora bien, el Ecuador por su política de puertas abiertas ha sido visto como un destino referente para los diversos flujos migratorios existentes en la región en la última década. Diversos grupos migratorios como los son los inmigrantes cubanos han llegado al territorio andino incrementado su flujo con el pasar de los años. No obstante, una crisis migratoria venezolana se une al desplazamiento, dando como resultado el ingreso de flujos migratorios de gran cantidad, generando así una crisis migratoria. Ante esta problemática la seguridad nacional del estado ecuatoriano no siempre responde de manera funcional frente a estos casos por lo que se ha visto vulnerada en varias ocasiones la seguridad nacional. A través de la comparativa de casos de inmigración, en la presente investigación se busca evidenciar la existencia de un proceso de securitización como un paso para establecer la importancia de un control migratorio más sólido que no afecte la seguridad nacional.

**Palabras clave:** Migración, seguridad, securitización, Ecuador.

## **Abstract**

Migration is a social phenomenon that causes the displacement of people from their country of origin in search of a better future and stability. The economic factor tends to be the main cause of these outflows. Ecuador, with its open-door policy, has been seen as a popular destination relative to other migratory flows in the region over the last decade. Diverse migratory groups, specifically Cubans, have arrived in the Andean territory in ever increasing numbers over the years. In addition, a Venezuelan migration crisis adds to this overflow of migrants, resulting in a migration crisis. Faced with this problem, the national security of the Ecuadorian state does not always respond functionally to these cases, and, for this reason, national security has been violated on several occasions. Through the comparison of migration cases, this research aims to demonstrate the existence of a securitization process as a step to establish the importance of stronger immigration control that does not affect national security.

**Key words:** Migration, security, securitization, Ecuador.

## ÍNDICE

1. Introducción .....	1
2. Estado del Arte .....	2
3. Marco Teórico.....	7
4. Metodología.....	9
5. Análisis del Caso .....	11
5.1. Crisis Migratoria Ecuatoriana .....	11
5.2. Análisis del Proceso Aplicado .....	14
5.3. Medidas Extraordinarias .....	21
6. Conclusiones .....	22
Referencias:.....	24

## 1. Introducción

A través de los años en el sistema internacional ha existido fenómenos de desplazamiento de la población de un lugar a otro, fenómeno conocido como migración y que se ha presentado a lo largo de la historia. A nivel mundial los procesos migratorios eran exclusivos de unos cuantos países, actualmente se da en casi la totalidad de los países del mundo; las principales corrientes migratorias se caracterizaban por ser de sur a norte a países como España, Estados Unidos, Italia, entre otros que del continente europeo ya que estos demostraban estabilidad. Actualmente por los diversos acontecimientos sociales en diferentes regiones, esta modalidad migratoria se ha transformado y ha generado un movimiento migratorio también en sentido sur – sur caracterizado por una dinámica de enviar y recibir migrantes, así como también ser solo un destino de tránsito (Organización Internacional para las Migraciones, 2004).

Por otro lado, los estudios de seguridad en las Relaciones Internacionales se vieron en la necesidad de transformar la noción de seguridad debido a la afectación en el sistema internacional de los diferentes fenómenos sociales. Tras el surgimiento de la Teoría de la Securitización las investigaciones de temas migratorios pasan a ser analizadas desde una perspectiva diferente. La migración trae consigo distintos cambios que requieren ser observados desde un punto de vista distinto, es decir con base en la seguridad nacional ya que generan graves afectaciones en la identidad nacional, la seguridad y los valores democráticos. Los cambios en las políticas migratorias direccionadas a un estricto control migratorio con el objetivo de prevenir problemas futuros relacionados a la seguridad han sido decisiones que se han tomado por parte de los Estados, esto debido al aumento de los flujos migratorios que se han venido dando en los últimos años en la región, por lo que se deben tomar en cuenta al momento de realizar un análisis a la migración desde este enfoque teórico, temas como la seguridad nacional y seguridad ciudadana.

En el presente estudio la securitización de la migración basada en la Teoría de la Securitización permitirá comprender y analizar si la migración fue securitizada en el Ecuador en su totalidad o se encuentra en un proceso. Por otro lado, los diferentes factores expuestos del procedimiento mediante el cual se clasifica una amenaza existente ratificarán los pasos por los cuales se legitima el accionar y si se encuentran presente en la comparación de los casos puntuales.

Esta investigación se estructura de la siguiente manera, primero se expone una revisión de la literatura académica basada en los estudios de seguridad en las relaciones internacionales y los cambios que el término ha presentado a través de los años en el estudio de la disciplina de las Relaciones Internacionales. Seguido de esto, como segundo punto se encuentra la revisión teórica acerca de la Teoría de la Securitización y sus elementos. Tercero, la presentación del diseño metodológico en un caso comparativo con base en factores primordiales que son: la designación de una amenaza, la aceptación de la amenaza y las medidas excepcionales que se implementan, para la identificación de un proceso de securitización. A continuación, se expone el análisis de la presente investigación a través de los casos a comparar en el cual se evidencia la existencia de un proceso securitizador. Finalizando con la presentación de las conclusiones donde se muestran los resultados obtenidos a través de la comparativa, generando un vínculo entre el marco teórico y lo obtenido en la investigación donde se evidencia el resultado del proceso de securitización hacia los grupos migratorios como medida de control al cerrar las fronteras hacia los grupos migratorios provenientes de Venezuela y Cuba.

## **2. Estado del Arte**

El término “seguridad” a lo largo de los años ha estado presente en los estudios de las relaciones internacionales desde la creación de los Estados, enfatizando a partir de fenómenos que cambiaron la dinámica del sistema internacional como lo son las guerras mundiales. Ahora bien, el tema de la seguridad se ha

encontrado presente en diferentes debates con base en temas de interés nacional e ideas de paz entre los Estados, por lo que este tema cobra importancia como tal en los estudios. Entonces, los académicos, como respuesta a los diferentes acontecimientos en los años noventa, dan paso a la reformulación del término de seguridad.

David A. Baldwin (1997) en "The concept of security" considera que los estudios de seguridad rediseñan una "seguridad" en pro de las agendas de Estado – Nación. Durante la Guerra Fría los estudios basados en seguridad continuaban siendo clasificados en categorías de *Low Politics* si estos no eran referentes a la fuerza militar debido a las corrientes realistas existentes; no obstante, en años posteriores se comenzó a dar mayor importancia a temas que iban fuera del ámbito militar como lo son sociales, medioambientales y económicos (1997).

En concordancia con Baldwin, Barry Buzan expone que el concepto de seguridad como se lo conocía se ha transformado a través de los años ya sea enfocado de manera internacional o nacional. Este concepto se enfocaba al poder de la protección nacional, poder que se aplicaba mediante la fuerza del ejército de cada nación logrando así proteger su territorio defendiendo la soberanía del estado (2009).

En un escenario post guerra fría, era necesaria la conceptualización de nuevos paradigmas que generaban una afectación a la seguridad. Los nuevos paradigmas que afectaban a la seguridad son el terrorismo, la pobreza, los fenómenos sociales como la migración, entre otros. Ahora bien, a través de los años estos paradigmas pasaron a formar parte de las agendas de seguridad de los Estados y son ellos quienes deben y tienen la responsabilidad de tratar estas nuevas problemáticas para lograr erradicarlas.

Orozco menciona que mediante nuevos enfoques de seguridad se logra poner atención a los sectores que han sido excluidos de la formulación de las agendas de seguridad o en su debido caso se podrá corregir daños que la implementación

de esta haya generado afectaciones (2010). Por otro lado, en el texto Buzan menciona que el concepto de seguridad se compone a través de diferentes objetos externos e internos, diferentes pensamientos políticos, y diferentes ámbitos de aplicación. Mediante seguridad se busca proteger ya sea al Estado, el territorio, el planeta y los individuos (Buzan, 2009).

Las teorías tradicionales de las relaciones internacionales ante los nuevos enfoques que aparecen post guerra fría se veían limitadas a explicar los nuevos fenómenos. Entonces, la Teoría Constructivista toma protagonismo estableciendo diferentes conceptualizaciones para la creación de una nueva teoría que tenga la capacidad de poder explicar las nuevas problemáticas. Esta teoría se incorpora a estudios basados en seguridad internacional a consecuencia del debate entre relativistas y racionalistas (Buzan, 2009).

Por esta razón los pensadores de la escuela desarrollaron una nueva teoría de seguridad la cual explique ámbitos diferentes y específicos del sistema internacional. Es por esta necesidad que la escuela de Copenhague desarrolló estudios sociales de los cuales surgieron los conceptos de la securitización. Por otro lado, la seguridad internacional ha variado con el paso del tiempo, sin embargo, tiene un enfoque diferente cuando se la trata desde las diferentes teorías de las relaciones internacionales (Buzan, 2009).

El uso de la palabra seguridad puede ser aplicado a diferentes campos. Wæver menciona que “la seguridad representa potencialmente el nombre de una agenda radical y subversiva” (2009). Sin embargo, es posible notar que se hace referencia a un instrumento del poder político el cual tiene la capacidad de movilizar grandes masas sociales con el fin de hacer real una voluntad de los grandes grupos de poder en los Estados. Por tal razón, Orozco menciona que se debe tener en cuenta este factor al momento de identificar el sentido de la seguridad ya que posee esta capacidad de movilizar recursos, evitar controles y el poder de negar información; el autor indica que es necesaria la verificación y

de esta manera poder aplicar un proceso securitizador con la identificación de la amenaza nacional o internacional (2010).

Los estudios internacionales de seguridad abordan el debate de profundizar y ampliar en diferentes teorías como lo es la de securitización dejando de lado los enfoques tradicionales, por lo que la ampliación del concepto de seguridad va más allá de los estudios basados en seguridad y se deben tomar en cuenta diferentes factores normativos, políticos y teóricos (Orozco, 2010).

Debido a los cambios que surgen en el sistema internacional es necesaria la inclusión de temas ambientales, territoriales, geopolíticos y de identidad. Ámbitos que serán combinables de acuerdo con las situaciones que serán objeto de estudio como lo mencionan los autores. “La securitización en el nivel internacional significa presentar un asunto como urgente y existencial y tan importante que no debería estar expuesto al normal trato de la política, sino que debe abordar con decisión por altos dirigentes antes de otras cuestiones” (Buzan, Wæver y De Wilde 1998, 29). De tal modo que se llega a definir a la securitización como una práctica social desarrollada en Copenhague.

Claramente en debates referentes a los estudios de seguridad, la securitización y su relación con los asuntos sociales tales como la protesta social, el narcotráfico, la migración, etc., son aspectos catalogados útiles para la construcción de una amenaza ya existente relacionada a la gobernabilidad, luchas de control y poder en el ámbito político. Por ello, la academia de teóricos hace énfasis en que se debe securitizar temas que estén relacionados con la agenda de seguridad nacional (Wæver, 1995).

Procesos que no son necesarios de una intervención militar – estatal pueden estar dentro de los nuevos procesos de la securitización ya que éstos son aptos para la distribución de recursos y apoyo por parte de los grupos de poder en un Estado. Por lo que, Gabriel Orozco menciona en su investigación que es necesaria la aplicación del debido proceso de securitización y a su vez un

análisis del discurso por parte de las instituciones políticas, logrando con ello el reconocimiento de un asunto como parte de los intereses de la seguridad nacional o internacional (Orozco, 2010).

Entonces, los estudios de seguridad para Buzan, Wæver y De Wilde se deben investigar desde la intersubjetividad sin dejar de lado el campo de estudio que se estructuró en la escuela de Copenhague. Los autores hacen referencia a cinco sectores específicos a los cuales se amplía el análisis que son: el militar, basado en el uso de la fuerza; el económico, ya que se encuentra vinculado a la producción, las finanzas y las relaciones comerciales; el político vinculado con las relaciones de poder, la legitimidad y la gobernabilidad; el ambiental, que tiene como principal foco la relación entre el ser humano y el entorno; y el societario, basado en la identidad colectiva (1998). Por otra parte, los autores exponen que se debe llevar a cabo el análisis en un contexto internacional y a su vez seleccionan niveles a los cuales el investigador puede aproximarse: primero está el sistema internacional, luego los subsistemas internacionales, seguido de las unidades, después las subunidades y finalmente, las personas (Buzan, Wæver y De Wilde, 1998).

Los diversos debates y construcciones conceptuales basadas en la noción de seguridad, que se encontraba eclipsada por un sistema internacional con intereses nacionales con base en un ámbito militar en un mundo de poder bipolar, cambian al encontrar en el fin de la Guerra Fría una oportunidad para lograr debatir, explicar y encontrar una noción de seguridad que abarque la ampliación y profundización del término frente a los diferentes enfoques tradicionales existentes en la época. Ahora bien, se crea la Teoría de la Securitización que toma forma en la Escuela de Copenhague, siendo ésta aplicable a diferentes ámbitos por su ampliación frente a los diferentes fenómenos y amenazas.

### 3. Marco Teórico

La teoría de la securitización surge en la obligación de poder debatir sobre seguridad de una manera amplia, en la que trate problemas mas convencionales a la actualidad, enfocados en diferentes campos como el migratorio, medioambiental, económico y el de la seguridad social. Plantea que la securitización es el proceso por el cual un poderío considerado legítimo puede identificar una amenaza existente y la aplicación de medidas emergentes que generen un impacto en las normativas presentes (Buzan, Wæver y De Wilde, 1998). Esta teoría se apoya en la importancia del lenguaje como herramienta fundamental de los actos de habla que definen a la securitización como una práctica social anexada a un discurso. De igual manera, la securitización se encuentra integrada por una diversidad de elementos y categorías que son las que van a determinar el proceso securitizador.

La securitización se genera mediante un proceso que define tres factores dentro de su aplicación y son: en primer lugar, el “objeto referente” de la seguridad es decir el que se encuentra bajo una amenaza existencial de la cual se lo busca proteger. El objeto referente generalmente es el “Estado” sin embargo, este también puede ser un territorio específico, el gobierno o la sociedad civil como tal, debido a la ampliación conceptual en la que se ve inmersa la teoría. A continuación se encuentra la persona que emite el discurso desde donde se formula la amenaza o se la hace evidente, este es el “agente securitizador” encargado de generar el nexo o la unión entre la amenaza existencial y el objeto referente, acto que se consolida por medio del acto discursivo. Finalmente, están los distintos actores funcionales que son los que afectan la dinámica del proceso de securitización, al ser determinados como la “audiencia relevante”; el agente securitizador tiene la función de convencer a este grupo selecto de personas, presentando ante ellos la posible amenaza a la seguridad del objeto referente, siendo éstas las que consideran legítima la aplicación de las “medidas excepcionales” por parte del agente securitizador ante la amenaza. Por otro lado, establecer una amenaza con proyecciones de afectación al Estado es parte de

la definición de la securitización; es decir, que parte del proceso de securitización es la toma de medidas gubernamentales que generen o definan a un asunto público como una amenaza existencial para de esta manera, securitizar el tema y tratarlo por medio de la agenda de seguridad nacional (Buzan et al. 1998).

La securitización no se la define como una condición que sea objetiva, ya que ésta es el resultado que se obtiene después de un proceso de una construcción social en temas de seguridad, debido a esto el análisis de los actos discursivos o *Speech Act* es el implementado para poder representar las amenazas y lograr identificarlas. A través de la teoría del lenguaje se considera la seguridad como un acto de habla ya que al solo mencionar la palabra seguridad estamos ya definiendo y creando una realidad que cuenta con una problemática específica que necesita la aplicación de derechos especiales para de esta manera neutralizar y bloquear la amenaza (Wæver, 1995).

Entonces, el discurso es considerado como un acto legítimo mediante el cual se reconoce una evidente amenaza que necesita ser resuelta de forma inmediata o se busca dar una respuesta ante una emergencia. Es así que sobre la seguridad nacional se desarrolla una preocupación política, por lo que el discurso de seguridad es presentado con un aspecto dramatizado y como un acto de suprema prioridad, al ser considerado como un asunto de seguridad, que un agente securitizador se ve en la necesidad de reclamar el derecho a tratarlo por medio de medidas extraordinarias.

Existen tres condiciones que debe poseer un discurso sobre amenazas para ser considerado exitoso. Estas condiciones son: 1. El actor securitizante, 2. El lenguaje interno y finalmente 3. El contexto, lo externo y lo social (Buzan et al. 1998). Entonces, el *Speech Act* pasa a formar parte primordial en el proceso ya que tiene la potestad de politizar el tema y logra que sea manejado por parte de la agenda de seguridad nacional. Por otro lado, Habermas considera que un discurso debe convencer, para que se traduzca una acción que mande un mensaje significativo, promover acción (Habermas 1984, 289).

La Teoría de Securitización es catalogada como un proceso que está construido socialmente y es intersubjetivo. El proceso que se impulsa por parte del actor securitizador debe encajar con la idea de lo que se ha expuesto como una amenaza, de tal manera que, el proceso de securitización evalúe su éxito en la aceptación social del discurso que se presenta ante la sociedad, en el cual se expone a un tema siendo éste visto como una amenaza existencial de manera que, si no logra convencer a la sociedad, solo se trata de un movimiento securitizador y no de un acto como tal de securitización. El proceso de una securitización exitosa depende de la posición que se le da a la amenaza, y su decisión sea aceptada por parte de un grupo de relevancia (Wæver, 1995).

#### **4. Metodología**

Mediante la teoría de la securitización se desarrolló el presente trabajo de investigación. Ahora bien, el diseño metodológico seleccionado con un enfoque cualitativo es un análisis de caso comparativo entre la inmigración cubana y venezolana en el Ecuador que permite determinar la potencial existencia de un proceso de securitización como respuesta a una crisis migratoria en el año 2018 por parte del estado ecuatoriano.

“Una estrategia clásica para definir la muestra en un estudio comparativo consiste en seleccionar casos paradigmáticos del fenómeno que se desea explicar” (Pérez Liñán, 2007), por lo que, tiene como objetivo el poder contrastar la información obtenida y establecer las diferencias o similitudes en las acciones tomadas por parte del gobierno del Ecuador ante la crisis migratoria basando el análisis en los tres factores de la teoría de securitización desarrollada por Buzan, Wæver y De Wilde.

El análisis se realiza a través de una exhaustiva investigación; otros instrumentos que nos permitirán hacer un estudio más a profundidad con argumentos más

concretos son los factores de la teoría siendo estos: La designación de una amenaza, posteriormente la aceptación de la amenaza y finalmente las medidas excepcionales que se tomaron tomando como referencia para este último punto el marco normativo en donde se ajustan Leyes Migratorias en este caso la Ley de Movilidad Humana y las Políticas de Seguridad Nacional; a más de lo mencionado con antelación la investigación se dividirá en tres partes para hacerla mas específica, en donde se analizará la crisis migratoria en el Ecuador a través de dos casos puntuales comparativos, luego el análisis del proceso mediante el cual el gobierno tomó acciones y finalmente, las medidas excepcionales aplicadas enfocadas en el marco normativo; por ende la recopilación de información es cualitativa.

Primero en la crisis migratoria ecuatoriana se expone una breve recopilación de datos la cual demuestra cómo se ha manejado la migración en el mundo siendo este un fenómeno globalizado, cómo se ha transformado en el Ecuador y a continuación, los casos puntuales estudiados referentes a la inmigración cubana y venezolana al Ecuador, cómo estos movimientos han influenciado en la dinámica migratoria y su posible afectación en la sociedad, dado que son casos que han ido en aumento poniendo en riesgo la seguridad nacional.

En referencia a cuál fue el accionar por parte del Gobierno del Ecuador y del ámbito Institucional, se analizará el proceso mediante los factores expuestos en la teoría. La designación de una amenaza por parte del agente securitizador frente al fenómeno social en el proceso de la declaración de una crisis migratoria con afectación al objeto referente. No obstante, se buscará comprobar la aceptación de la amenaza.

Para concluir, se demostrarán mediante los textos investigados el estado actual de la Ley Humanitaria de Movilidad y de las Políticas de Seguridad Nacional y las medidas excepcionales aplicadas.

## **5. Análisis del Caso**

### **5.1. Crisis Migratoria Ecuatoriana**

El Ecuador ha sufrido movimientos migratorios a lo largo de sus años desde que se declaró nación. En las últimas décadas estos flujos han ido en aumento por los acontecimientos internacionales tales como la crisis financiera e inestabilidad gubernamental en ciertos países de la región latinoamericana. Ahora bien, el Ecuador se convirtió en un país emisor de migrantes, de igual manera, pasó a receptor flujos de migratorios en la región, recibiendo de varias olas de extranjeros de diferentes nacionalidades, siendo éstas mayormente latinoamericanos.

Con la nueva constitución en el año 2008, el Ecuador estableció la política de puertas abiertas eliminando el requerimiento de visa para permitir el ingreso al territorio del país, cambios generados en la política migratoria basándose en el principio de libre movilidad expuesto por la ciudadanía universal (Freier, 2014).

A partir del cambio de política migratoria, el gobierno del Ecuador eliminó la visa de turismo para el ingreso al país, permitiendo así la entrada libre con fines turísticos o afines que no involucren actividades lucrativas, al territorio ecuatoriano por un período máximo de noventa días por año. Sin embargo, con la constitución anterior a la del 2008, el Ecuador tenía una política migratoria dirigida hacia el control y la seguridad en los procesos migratorios; la ley de 1971 por su parte mantenía dos categorías mediante las que se generaba un proceso de clasificación a los migrantes en dos tipos: inmigrantes y no inmigrantes, generando dos tipos de visas para los mismos (Ramírez, 2013).

De igual manera, una vez aprobada la nueva política de puertas abiertas, los flujos migratorios presentes en el país decidían quedarse una vez finalizada su permanencia legal en el territorio ecuatoriano, esto debido a que encontraban estabilidad en comparación con su país de origen y, por otro lado, la dolarización les generaba seguridad, por ser el dólar una moneda dura, es importante

recalcar que al terminar su permanencia legal el migrante no pasa a ser ilegal sino su estatus migratorio pasa a ser irregular.

Los flujos migratorios masivos que se han recibido en el Ecuador provienen de Colombia, Perú, China, Cuba y Venezuela acogiendo diversos flujos de movilidad humana con diferentes estatus migratorios. A al Estado le resulta importante adoptar políticas migratorias con el objetivo de controlar el flujo de los migrantes que ingresan al país de manera masiva y en muchas ocasiones irregularmente. Estas barreras normativas se enfocarían en la garantía de los derechos humanos y en la seguridad nacional.

Entonces, tras varios años de flujos migratorios hacia Ecuador, en un principio, básicamente cubano, éstos individuos concebían al Estado ecuatoriano como su destino principal en América del Sur. En Ecuador la inmigración cubana hasta el año 2007 registró una entrada de 4.000 migrantes, que no era de gran dimensión por lo que no se presentaba como un tema complejo en la agenda migratoria. Posteriormente, la aprobación de una nueva constitución en el año 2008 generó el aumento de la entrada de cubanos al Ecuador (Defensoría del Pueblo, 2010).

El Ecuador empieza a afrontar un aumento de los flujos migratorios debido a la facilidad y las pocas limitaciones que éste impuso para la entrada de migrantes; la población cubana se ha visto limitada en cuanto a temas migratorios en diferentes países tras las sanciones que se le impuso a Cuba luego de la crisis de los misiles generada con los Estados Unidos. No obstante, al escoger a Ecuador como su destino migratorio, los migrantes cubanos basan su interés para poder emigrar a Estados Unidos como su destino final. Por otro lado, el Ecuador si es el destino final para los migrantes ya que existen convenios que reconocen la homologación de los títulos que les permite la inserción en el mundo laboral de manera legal.

El flujo de cubanos hacia el Ecuador se divide en dos olas migratorias de gran importancia, una antes del año 2008 y otra después. En esta segunda etapa se

registró la entrada de 10948 migrantes, y en el año 2010 la cifra entrada de migrantes cubanos llegó a 17000 personas, no obstante, se evidenció un aumento anual de 2700 casos de migrantes registrados y solicitantes de residencia (La Hora, 2009). A través del censo poblacional del año 2010 se pudo constatar que alrededor de 6000 cubanos residían ya en Ecuador, catalogando a este grupo como uno de los más grandes en cuanto a migrantes dentro del Ecuador; se estimó que un 60% de la población cubana mantenían un estatus estable, tenían empleos y estabilidad económica, considerándolos como uno de los cinco grupos migratorios más estable en el Ecuador (Correa, 2013), siendo ésto llamativo para migrantes de otras regiones del sur, generando así un aumento en la dinámica de la migración lo cual provoca un desbordamiento del estado en temas varios referentes a la seguridad nacional y de control a falta de acción gubernamental o la propuesta de normas para el correcto manejo migratorio sin poner en riesgo la seguridad nacional y la seguridad humana.

Ahora bien, Venezuela en los últimos años ha presentado una situación de inestabilidad política, social y económica. Es así como a partir del año 2013, con la muerte del presidente Chávez, aumenta la salida de venezolanos de su país. La emigración de venezolanos se dio hacia todo el continente ya sea a la región de América Central y del Sur. Nicolás Maduro asumió la presidencia de la nación y con esto empieza a aumentar los problemas sociales tales como escasez de alimentos, un precario sistema de salud, una hiperinflación creciente cada año, inseguridad e inestabilidad política. Son estos motivos por los cual el éxodo de venezolanos y las olas migratorias pasaron a ser parte de uno de los mayores movimientos conocidos en su historia, desencadenando una crisis migratoria en la región.

Entonces, la migración venezolana hacia el Ecuador fue atraída por la apertura migratoria que el país posee. En términos normativos el Ecuador presenta una política migratoria flexible en cuanto al proceso de entrada, posible residencia y flexibilidad laboral. No obstante, la cercanía del país andino a otros países en la región lo convierten en el destino por el cual es necesario atravesar, es decir, el

Ecuador ante la migración venezolana es un país de tránsito para llegar a su destino final.

La mayor parte de migrantes que entraron al Ecuador, lo hacían por un período temporal ya que era visto como un destino de tránsito a su destino final, sin embargo, el costo de vida reducido, la disponibilidad de productos de primera necesidad y medicinas, y el dólar, hicieron que varias personas en tránsito en el territorio ecuatoriano hayan decidido quedarse de manera permanente. Ahora bien, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) expone que entre los años 2016 y 2019 en el Ecuador han pasado alrededor de 1.7 millones de migrantes venezolanos debido a la política de puertas abiertas vigente en el país; el número de migrantes venezolanos hasta la actualidad desde el inicio de la crisis migratoria es de 363.023 (2020). Al comprobarse que el Ecuador era un destino de tránsito los países comenzaron a imponer medidas restrictivas para frenar la entrada de los migrantes, lo que generó que estos individuos decidieran mantenerse en Ecuador.

Con el aumento de migrantes el Ecuador se está enfrentando ante una crisis migratoria, siendo el estado llamativo para estos flujos migratorios. El accionar ante esta crisis por parte del Estado se debe configurar en pro de normativas basadas en seguridad para de esta manera proteger la seguridad del Estado y la seguridad humana.

## **5.2. Análisis del Proceso Aplicado**

Debido a los constantes flujos migratorios que se han llevado a cabo a nivel mundial ya sea por conflictos internos o inestabilidad económica, la migración es considerada un tema de seguridad nacional. El desbordamiento de los flujos migratorios ha generado que el país en el cual se ingresa se refuercen los controles, ya que, se evita la exposición a diversos tipos de riesgo que podrían presentar las nuevas olas migratorias sin el debido control.

Las reformas en la política migratoria ecuatoriana se van desarrollando con el avance de la crisis migratoria; los cambios que se generan deben ser específicos y deben guardar concordancia con los migrantes que se encuentran en el territorio en cuestión.

Entonces, se está llevando a cabo un proceso securitizador, al romper las políticas existentes y aplicar medidas tras la designación de una amenaza existencial de parte del agente securitizador, en este caso el “Estado”. Esta situación hace que el tema se lo analice meticulosamente desde la agenda de seguridad del Estado Ecuatoriano y aplicar medidas a través de los medios necesarios para tratar de detener la posible amenaza (Wæver, 1995). En concordancia, los casos expuestos con anterioridad de inmigración cubana y venezolana nos conducen a un tema fundamental para el Estado ecuatoriano que pasa a ser el agente securitizador, puesto que la seguridad interna y la seguridad nacional se pone en riesgo para el país receptor de los flujos migratorios por múltiples razones. Por tal motivo, la securitización de la migración es un proceso que se lleva a cabo por una razón en específica siendo esta la designación de una posible amenaza al objeto referente, dando, así como resultado el incremento de los controles, procesos y la emisión de alertas en los países que se encuentran afectados por el aumento de los movimientos migratorios en la medida en que estos sigan siendo una causante principal de toma de medidas emergentes como respuesta a una amenaza en la región.

Sin embargo, la protección de la seguridad nacional y la inserción de la migración como problemática de la seguridad, va más allá de solo la protección del estado como tal, se ven inmersos temas de seguridad humana; así pues, las medidas tomadas que se refuercen mediante el proceso de securitización serían ineficaces si éstas no están acompañadas o van de la mano del respeto hacia los derechos humanos ya que estos no pueden ser vulnerados (Pérez, 2009). Lo que genera que el proceso securitizador no logre la aceptación necesaria que legitime la toma de medidas que rompan con las políticas establecidas.

Ahora bien, la dinámica por la cual el Estado ecuatoriano securitiza la migración se da de forma gradual y diferente en los dos casos. En el caso puntual de inmigrantes cubanos en el Ecuador, la presentación de un discurso en el ámbito institucional posicionando a las instituciones como el agente securitizador, fue dando paso a las diferentes acciones que se ejecutaron, siendo éstas el resultado a la limitación de la entrada del grupo migratorio ya que se buscaba una intervención guiada y de control en el proceso del ingreso al territorio ecuatoriano, el orden público del lugar de asentamiento y el respeto a las normativas internas. Es decir, las medidas tomadas se dan de forma temprana y a tiempo, decisiones que garantizaron y permitieron controlar los altos flujos migratorios que se consideran un riesgo para la sociedad civil.

Si bien ya se mencionó con anterioridad el movimiento migratorio cubano hacia el Ecuador no ha llegado al punto de generar una crisis migratoria de movilidad, pero se han presentado diversos casos que ponen en riesgo no solo la a la seguridad de la sociedad civil sino también a la seguridad en la región, como lo dijeron expresamente otros países de la región, que la política de puertas abiertas de Ecuador generaría problemas referentes a seguridad en los países latinoamericanos, vecinos del Ecuador (El Comercio, 2012).

Específicamente en el caso cubano, se presentó la aplicación de un discurso basado en la amenaza existente para la seguridad nacional y social del estado ecuatoriano. Estas condiciones según Buzan, Wæver y De Wilde, (1998) son tres: primero, el actor securitizante, en este caso las instituciones del estado; segundo el lenguaje interno, en el cual se exponen las diferentes problemáticas que se han presentado, y finalmente lo externo, contextual y social por lo cual designan como amenaza la inmigración cubana en el Ecuador. Por consiguiente, esto ratifica el accionar de las instituciones que en el año 2012 el gobierno del Ecuador decide realizar un acuerdo bilateral con el gobierno de Cuba. Este acuerdo llamado “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la Republica del Ecuador y el Gobierno de la Republica de Cuba sobre Asuntos Migratorios” se lo firmó en la Habana en el año 2012, como respuesta a la creciente demanda

de los movimientos migratorios que iban en aumento en el país andino. No obstante, fue una respuesta a la comunidad internacional que cuestionaba la política de puertas abiertas, que generaban inseguridad internacional y de igual manera inseguridad nacional afectando a la sociedad ecuatoriana. Los objetivos principales del acuerdo se basan en políticas migratorias enfocadas en la seguridad mediante la obtención de información y el intercambio de ésta con el fin de promover la migración regular, normar los procesos migratorios de entrada y salida, controlar y combatir los flujos ilícitos.

Por consiguiente, el proceso mediante el cual el Ecuador securitiza la migración debe contener dos momentos claves que son: el acto de la presentación de la amenaza en el cual se analiza la propuesta securitizadora mediante la articulación de actos que dan como resultado una afectación; el segundo momento clave es el acto intersubjetivo en el cual es necesario responder a los procesos por los cuales se da la construcción de una amenaza y por qué se debe considerarla como tal, siendo ésto una construcción compartida de lo que se considera como una amenaza a la colectividad (Buzan et al, 1998).

Como resultado del accionar institucional al presentarse como el agente securitizador, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el año 2013 anunció que por medidas de control migratorio, el ingreso de los ciudadanos cubanos al Ecuador se lo iba a realizar mediante la solicitud de una de invitación que se presentaría previamente al ingreso (2013). Medida que frenaría los flujos migratorios presentados. Esta disposición se la tomó a partir de la presentación de posibles casos de tráfico de personas por considerarla una evidencia del acto intersubjetivo. Sin embargo, para el año siguiente, el 1 de abril del año 2014 la Cancillería informó mediante un boletín de prensa que se retiraba el requisito de carta de invitación a los ciudadanos cubanos en el marco de las excelentes relaciones bilaterales que se estaban manteniendo con Cuba (El comercio, 2014).

Finalmente, en el año 2015 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana informó que se establecía como requisito para el ingreso de los ciudadanos cubanos, la obtención de una visa de turismo fundamentando la decisión en el efectivo derecho de la protección de los derechos humanos de los migrantes y de la seguridad nacional. Procedimiento el cual se ha mantenido en vigencia hasta la actualidad, asegurando una migración de forma ordenada, segura y de manera legal, permitiendo de igual manera que la agenda de seguridad nacional no se vea afectada por la amenaza de una crisis migratoria irregular. Concluyendo, el proceso de securitización llevado a cabo en el Ecuador en el caso cubano si bien presenta la designación de una amenaza basada en el contexto internacional más que en el nacional, presenta una aceptación de la amenaza debido a que la sociedad civil no refutó las decisiones de las limitaciones a los procesos migratorios.

De forma semejante, en el caso de la inmigración venezolana la securitización de la migración se implementó de manera sistematizada a partir de la declaratoria de una crisis migratoria ocasionada por el colapso de varias ciudades del Estado ecuatoriano. Como se ha mencionado con anterioridad a través del discurso, un asunto cualquiera pasa a formar parte como una amenaza existencial o se posiciona como una, es decir, la securitización tiene una base fuerte en el discurso. De igual manera, expone cuál es el objeto referente o que se encuentra expuesto ante esta amenaza.

En efecto, si bien los flujos migratorios venezolanos comenzaron en el año 2015 con una dinámica de aumento, no fue hasta el año 2018 cuando en el mes de agosto el Gobierno del Ecuador declaró estado de emergencia en las provincias de Carchi, Pichincha y El Oro, debido al ingreso diario de 4200 migrantes al Ecuador, como lo menciona el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. El objetivo de esta declaratoria de emergencia era el establecimiento de un plan de contingencia para la obtención de los mecanismos y acciones necesarias para manejar esta crisis. Si bien, los actos discursivos mencionan la

importancia del discurso al momento de securitizar, existen determinadas condiciones para que éste sea aceptado por la audiencia.

La amenaza con éxito se posiciona mediante dos condiciones: de manera externa se encuentra el papel fundamental del agente securitizador el cual se debe presentar desde una posición de autoridad que posea credibilidad al momento de exponer su discurso, no obstante, debe referirse a la amenaza relacionándola con acciones que denoten el riesgo al cual se enfrenta el objeto referente, en este caso el Estado ecuatoriano y su sociedad civil; y de manera interna, las condiciones del discurso deben posicionar a la amenaza existencial de tal forma que no quede otra opción que la aplicación de medidas excepcionales y mencionando una amenaza frente a una noción de seguridad de seguro-inseguro (Buzan et al, 1998).

Así pues al declarar el Ecuador el estado de emergencia en busca de un plan de contingencia se está presentando el elemento principal por el cual se securitiza la migración de acuerdo al “Speech Act”, ya que reconoce a la crisis migratoria como una amenaza para la seguridad nacional y la seguridad humana. El proceso de la construcción de la amenaza ya suele generar un vínculo entre el actor securitizador y la audiencia que es la encargada de aceptar la amenaza como tal y permite la implementación de medidas ante la amenaza. Por lo que basándose en una política de amigo-enemigo se fundamenta la necesidad de adoptar medidas basadas en una condición de emergencia, legitimando la amenaza. Como parte de las acciones a tomar, el requerimiento de pasaporte para poder ingresar al territorio ecuatoriano es primordial ya que de esta manera, se mantendría un control en los ciudadanos venezolanos debidamente ingresados, disminuyendo los flujos ilegales e irregulares garantizando de esta forma el cumplimiento de sus derechos como migrantes y seres humanos.

La implementación del pasaporte para permitir el ingreso al Ecuador y la presentación del pasado judicial apostillado fue una norma que se quiso aplicar en el año 2018 cuando se dio la declaratoria de la crisis migratoria, no obstante,

se presentó una acción a la Defensoría del Pueblo demostrando la incongruencia existente, por lo cual la medida no pudo ser aplicada.

En consecuencia, el Estado ecuatoriano en busca de mejorar los filtros mediante los cuales se está permitiendo el ingreso, tratar de disminuir del paso ilegal y descontrolado; por tal motivo el Gobierno del Ecuador en julio del 2019 anunció que los ciudadanos venezolanos van a necesitar presentar su pasaporte o cédula de identidad, así como también la visa, las cuales se dividen en dos tipos: la visa humanitaria y una visa de residencia temporal que le permita el ingreso al país mediante un proceso seguro e identificado de la mejor manera. Por otro lado, el presidente de la república envió a la Asamblea Nacional reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana vigente con el fin de reformar varios artículos que son contradictorios con la crisis humanitaria migratoria (GK, 2019).

En el ámbito institucional, el accionar que se presentó en los casos fue diferente por haber dos flujos migratorios con dinámicas diferenciadas. En el caso cubano las instituciones que se han involucrado para el fortalecimiento de los procesos migratorios se centraron en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana, y el Ministerio de Defensa. Así mismo, el accionar institucional en el caso venezolano fue de suma importancia, sin embargo, al ser un flujo migratorio de ingreso descontrolado al territorio ecuatoriano, fue necesaria la declaratoria de emergencia para lo cual se necesitó la intervención y el trabajo conjunto de más entidades gubernamentales tales como el Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión Económica y Social, El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y finalmente la Secretaria de Gestión de Riesgos cuya participación fue clave ya que es la institución que declaró la crisis migratoria, lo que permitió la organización de un plan de trabajo que facilitó la atención adecuada a los migrantes y sus requerimientos, de igual manera manejó la movilización de recursos a emplearse con el fin de contener la crisis migratoria y aliviarla.

### **5.3. Medidas Extraordinarias**

Las políticas de seguridad nacional forman parte de estos procesos securitizadores en casos de inmigración donde se presenta la falta de control, dando como resultado una afectación a la seguridad social, la economía del país y el aumento de actos ilegales tales como el tráfico de personas, actividades ilícitas, entre otras, que ponen en riesgo también la integridad nacional. Entonces, la relación existente entre la Agenda de Seguridad Nacional y la migración va más allá de un acto de defensa por parte del Estado ecuatoriano, porque se da una codificación de nuevas amenazas existentes en estos procesos migratorios con bajo control estatal. Es decir, si bien no se lo analiza desde una agenda de defensa nacional es un tema que entra en el ámbito de la integridad nacional y se debe tratar por parte de una agenda de política de defensa, y así poner fin al descontrol migratorio y a todos estos actos que conlleva el ingreso irregular de personas en movilidad humana.

En Ecuador a partir del año 2008 se implementaron políticas migratorias en pro del migrante y de la libre movilidad humana. Con el pasar de los años, se ha tenido que realizar cambios y tomar medidas migratorias ajustadas a la agenda de seguridad ya que la seguridad interna es parte primordial del Estado ecuatoriano. Es por ello por lo que se ha considerado a la migración como un riesgo para la agenda de seguridad lo que ha permitido implementar normativas con el fin de responder a las necesidades del pueblo ecuatoriano y de igual forma a las personas en condición de movilidad humana, personas de tráfico, víctimas de tráfico ilegal de personas, migrantes con estatus irregular, etc. (Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017). Entonces, los derechos y obligaciones que se deben cumplir al momento de ingresar al Ecuador debía ser parte de un proceso ordenado y seguro en el cual se mantenga un control de identificación verificable mediante la documentación solicitada.

En el caso puntual de inmigrantes cubanos al Ecuador, la implementación del requisito de solicitud de visa de turismo trajo consigo el incremento en los

controles a nivel regional, ya que se presentaron casos de abusos a los derechos humanos por parte de grupos ilegales relacionados al tráfico de personas, lo cual ponía en riesgo a la región y a su vez la seguridad interna del país. En comparación con el caso venezolano, la implementación de medidas fue más severa. La petición del ingreso mediante pasaporte y ya no con cédula de identidad debió a los innumerables casos de suplantación de identidad que fueron descubiertos. Y por otro lado, el ingreso mediante pasaporte facilitó el registro ordenado el cual se debe cumplir con el fin de poder obtener una estadística real del número de personas en movilidad humana dentro del territorio ecuatoriano. Ahora bien, el requisito de una visa de turismo de igual manera se aplicó con el fin de poder regularizar el estatus migratorio de una persona que haya ingresado al país, debido también al que se descubrió la existencia de pasos irregulares que evadían los controles migratorios.

## **6. Conclusiones**

El proceso de securitización migratoria en el Ecuador se puede evidenciar debido a las medidas excepcionales adoptadas para contrarrestar los flujos migratorios, pero al no ser casos análogos, la implementación de un proceso securitizador es más difícil de comprobar en el caso cubano. Es evidente que mediante los recursos verbales, el Speech Act fue la herramienta principal para llevar a cabo los procesos mediante el cual se securitizó la migración de ciertos grupos migratorios en el Ecuador. Si bien, en el caso cubano no existió una crisis migratoria como tal, las instituciones como agente securitizador, manejaron un discurso preventivo designando una amenaza casi inexistente hacia el objeto referente, en este caso la seguridad nacional, por lo cual se dio un cambio en las políticas migratorias hacia cierto grupo siendo estas medidas aplicadas excepcionales que terminaron por definir este accionar como el proceso de securitización. No obstante, la aceptación de la amenaza es un factor de difícil comprobación ya que la audiencia en la sociedad no refutó las medidas implementadas.

Por otro lado, se puede evidenciar una mejor aplicación del proceso securitizador en el caso venezolano al aplicarse los tres factores presentes en la teoría. Dando como resultado la aplicación del proceso securitizador a la migración venezolana en el Ecuador. El primer tema que se analizó es la designación de la amenaza por parte del agente securitizador; en este caso la declaratoria de una crisis migratoria por parte de diferentes municipios del Estado ecuatoriano demuestra la existencia de varios agentes encargados de presentar un discurso que determine al movimiento migratorio venezolano como una amenaza existencial ante la seguridad de la sociedad civil siendo ésta el objeto referente.

La securitización de la migración genera la posibilidad de poder asignar recursos de manera pertinente para la aplicación de medidas emergentes excepcionales que respondan ante la presentación de una amenaza frente al objeto referente en cuestión; en este caso si bien se comparan dos casos de securitización de la migración diferentes, se puede inferir que atravesaron el mismo proceso basando las decisiones tomadas a favor de la seguridad nacional y de la sociedad civil. Es decir, las medidas aplicadas a cada uno de los casos se basaron en el cierre de las fronteras y la aplicación de petición de una visa para permitir el ingreso al territorio ecuatoriano de manera ordenada.

No obstante, si bien los cambios en la política migratoria se basan en el bien de la seguridad nacional y se vela por la sociedad civil, se busca generar cambios políticos que presenten una solución frente al problema pero que vayan de la mano con el respeto a los derechos humanos que son fundamentales al momento de tomar decisiones en las que se encuentra inmersa la sociedad civil. Se debe quebrar la contradicción existente ante la presentación de una política de puertas abiertas y las diferentes restricciones presentadas hacia los diferentes grupos migratorios para evitar procesos migratorios irregulares, que generen una migración segura, que garanticen el bienestar del individuo en tránsito migratorio, y de igual manera se garantice la seguridad nacional y la de la sociedad civil.

**Referencias:**

Anónimo. 2012. "106 371 cubanos han entrado el Ecuador en los últimos cinco años." El Comercio, Marzo 28. Accedido mayo 20, 2020. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/106-371-cubanos-han-entrado.html>

Anónimo. 2014. "Ecuador suprime requisito de carta de invitación para el ingreso de cubanos." El Comercio, Abril 1. Accedido mayo 18, 2020. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ecuador-suprime-requisito-de-carta.html>

Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados. 2019. Refugiadas y migrantes de Venezolanas superan los cuatro millones: ACNUR y OIM. ACNUR. Accedido Mayo 9, 2020. <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5cfa5eb64/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-acnur-y.html>

Araujo, L. y Eguiguren, M. (2009) "La gestión de la migración en los países andinos: entre la securitización y los vínculos diaspóricos", Andina migrante N° 3: 2-10. FLACSO Sede Ecuador.: 2-10. FLACSO Sede Ecuador. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/197/1/BFLACSO-AM3-02-Araujo.pdf>

Baldwin, David. 1997. "The concept of Security." Review of International Studies, 23, 5-26.

Buzan, Barry. 2009 The evolution of international security studies. Cambridge, UK: New York: Cambridge University Press. xvi, 384 p.

Buzan, Barry, Waever Ole, y Jaap de Wilde. 1998. Security: A New Framework for Analysis. London: Lynne Rienner Publishers.

Defensoría del Pueblo. (2010). Migración cubana: Recomendaciones de Política Pública para Ecuador incluyente. Quito: DPE. Disponible en: <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/117>

Diario virtual La Hora. (2009). Aumenta llegada de cubanos. Recuperado de: <https://www.lahora.com.ec/noticia/931126/aumenta-llegada-de-cubanos>

Freier, Luisa. 2014. "The importance of access policies in South-South Migration. Ecuador's Policy of Open Doors as a Quasi Experiment". International Migration Institute (IMI), University of Oxford. Disponible en: <http://www.imi.ox.ac.uk/pdfs/wp/wp-103-14.pdf>

GK. (2019). "Las medidas migratorias que se han implementado ante la creciente ola de venezolanos ingresando al Ecuador." Recuperado de: <https://gk.city/2019/07/30/medidas-migratorias/>

Habermas, Jürgen. 1984. Theory of Communication Action, Vol. 1: Reason and Rationalization of Society. Boston, MA: Beacon Press.

Ley Orgánica de Movilidad Humana. Accedido mayo 25, 2020. [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/reglamento\\_ley\\_de\\_movilidad\\_humana\\_reformado\\_abril\\_2018.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/reglamento_ley_de_movilidad_humana_reformado_abril_2018.pdf)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2018. "Ecuador declara estado de emergencia al sector de Movilidad Humana en Carchi, Pichincha y El Oro." Quito. Accedido mayo 14, 2020. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-declara-estado-de-emergencia-al-sector-de-movilidad-humana-en-carchi-pichincha-y-el-oro-para-la->

[atencion-de-los-flujos-migratorios-inusuales-de-ciudadanos-venezolanos/](#)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2013. "Ecuador requerirá carta de invitación para el ingreso de ciudadanos cubanos." Quito. Accedido mayo 19, 2020. <https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-requerira-carta-de-invitation-para-ingreso-de-ciudadanos-cubanos/>

Organización Internacional para las Migraciones, OIM. (2004). Para las personas encargadas de formular políticas y profesionales. *Fundamentos de Gestión de la Migración*. V(1). Pp. 4-7.

Orozco, Gabriel. 2010. El aporte de la Escuela de Copenhague a los Estudios de Seguridad. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, n°1.

Pérez-Liñán, Aníbal. 2007. *El Método Comparativo: Fundamentos y Desarrollos Recientes*. Departamento de Ciencias Políticas, Universidad de Pittsburgh.

Peris- Mancheta, Juan. 2009. La nueva política migratoria integral del Ecuador en la encrucijada. En: *Los Derechos en la movilidad humana: del control a la protección*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Pérez, Nicole. 2009. La ciudadanía transnacional y las demandas frente a las políticas públicas. En: *Los Derechos en la movilidad humana: del control a la protección*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ramírez, Jacques (2013). *La Política migratoria en Ecuador: rupturas, continuidades y tensiones*. Quito: IAEN.

Walt, S. M. (1991). The Renaissance of Security Studies. *International Studies Quarterly*, 35(2), 211.

Wæver, Ole. 1995. "Securitization and Desecuritization." En *On Security*, editado por R. Lipschutz, 46–86. New York: Columbia University Press.

